



RESOLUCIÓN N° 368.....-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS FUNCIONES Y PERFILES A TENER EN CUENTA PARA LA OCUPACIÓN DE LOS CARGOS OPERATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE COMPONEN LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 618/21 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2021”.

-1-

Asunción, 07 de JUNIO del 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. María Carolina Torres de Oviedo
Secretaria General

VISTO:

El Memorando N° 07/23 de fecha 20 de marzo del 2023, presentado por la Unidad ISO 17020 dependiente de la Dirección de Operaciones; la Resolución SENAVE N° 618/21 de fecha 12 de octubre del 2021; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 07/23 de fecha 20 de marzo del 2023, la Unidad ISO 17020 de la Dirección de Operaciones, remite a consideración la propuesta para la modificación de las funciones y perfiles que deberán cumplir los servidores públicos para ocupar cargos de: Director, Jefe del Dpto. de Inspección General, Jefe del Dpto. de Certificación Fitosanitaria, Encargados de las Oficinas de Punto de Inspección, Inspector Oficial Autorizado, Auxiliares Fitosanitarios, Encargado y Asistentes Técnicos de la Unidad ISO 17020, que conforman la estructura orgánica de la Dirección de Operaciones, adjuntando los formularios respectivos por cada cargo, en su versión actualizada, solicitando así, la aprobación de los mismos, abrogando en el mismo acto, la Resolución SENAVE N° 618/21.

Que, por Resolución SENAVE N° 618/21 “Por la cual se actualizan las funciones y perfiles a tener en cuenta para la ocupación de los cargos operativos de las dependencias que componen la Dirección de Operaciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se abroga la Resolución SENAVE N° 382/2020 de fecha 28 de julio del 2020”, se actualizan las funciones y perfiles a tener en cuenta para la ocupación de los siguiente cargos operativos: Director/a; Jefe/a del Departamento de Inspección General; Jefe/a del Departamento de Certificación Fitosanitaria; Jefe/a de Oficinas de Puntos de Inspección; Auxiliares Fitosanitarios; Inspectores Oficiales Autorizados; Encargado/a de la Unidad ISO 17020 y Asistente Técnico de la Unidad ISO 17020, de las dependencias que componen la Dirección de Operaciones del SENAVE.

Que, mediante la Nota DTC N° 24/23 de fecha 04 de mayo del 2023, el Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección Gestión de Personas,



RESOLUCIÓN N° 368

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS FUNCIONES Y PERFILES A TENER EN CUENTA PARA LA OCUPACIÓN DE LOS CARGOS OPERATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE COMPONEN LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 618/21 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2021”.

-2-

referencia a la propuesta de actualización de funciones y perfiles para servidores públicos a ocupar cargos dentro de la estructura orgánica de la Dirección Operaciones, manifiesta que no cuenta con objeción alguna a la planteada por la Unidad ISO 17020, por lo que considera pertinente proseguir con los tramites de rigor para su aprobación mediante resolución.

Que, existe la necesidad de actualizar las funciones y perfiles para ocupar cargos operativos dentro de las dependencia que forman parte de la estructura orgánica de la Dirección de Operaciones, a fin de cumplir a cabalidad las acciones en cumplimiento de sus funciones tendientes a asegurar la condición fitosanitaria, la calidad e inocuidad de productos y subproductos vegetales e insumos de uso agrícolas, destinados al mercado interno y externo.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, establece:

Artículo 30.- “Cargo es la función o trabajo que debe desempeñar un funcionario. El cargo público es creado por ley, con la denominación y la remuneración prevista en el Presupuesto General de la Nación. Los cargos tendrán un orden jerárquico. El funcionario que los ocupe se regirá por el principio según el cual a mayor facultad corresponde mayor responsabilidad”.

Artículo 31.- “Jerarquía es el orden en que se organizan los cargos en relación con la preeminencia de cada uno de ellos”.

Artículo 32.- “Categoría es la clasificación presupuestaria de cada cargo. Para su determinación se considerará el orden jerárquico del mismo”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone en su Artículo 13: “Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 553/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 424/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que no existen impedimentos de índole legal para la emisión de una resolución actualizando las funciones y perfiles a tener en cuenta para la ocupación de cargos en las distintas dependencias dependientes de la Dirección de Operaciones, conforme a los

Handwritten signature and circular stamp of the General Director of SENAVE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 368

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS FUNCIONES Y PERFILES A TENER EN CUENTA PARA LA OCUPACIÓN DE LOS CARGOS OPERATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE COMPONEN LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 618/21 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2021”.

-3-

formularios de “*Descripción de Funciones y Perfiles*”, remitidos por la Unidad ISO 17020 de la Dirección de Operaciones.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR las funciones y perfiles a tener en cuenta para la ocupación de los cargos operativos de: *Director/a; Jefe/a del Departamento de Inspección General; Jefe/a del Departamento de Certificación Fitosanitaria; Encargado/a de Oficinas de Puntos de Inspección; Inspectores Oficiales Autorizados; Auxiliares Fitosanitarios; Encargado/a de la Unidad ISO 17020 y Asistente Técnico de la Unidad ISO 17020*, de las dependencias que componen la Dirección de Operaciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al Anexo de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General Técnica, Dirección de Operaciones y la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, son los responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la presente resolución rige a partir de su promulgación.

Artículo 4°.- ABROGAR la Resolución SENAVE N° 618/21 “*Por la cual se actualizan las funciones y perfiles a tener en cuenta para la ocupación de los cargos operativos de las dependencias que componen la Dirección de Operaciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se abroga la Resolución SENAVE N° 382/2020 de fecha 28 de julio del 2020*” de fecha 12 de octubre del 2021.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RG/ct/mc





RESOLUCIÓN N°368.....

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS FUNCIONES Y PERFILES A TENER EN CUENTA PARA LA OCUPACIÓN DE LOS CARGOS OPERATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE COMPONEN LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 618/21 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2021”.

-4-

Anexo

Formularios: FOR-DO-022 “Descripción de Funciones y Perfiles” de los siguientes cargos:

- a) Director/a de la Dirección de Operaciones.
- b) Jefe/a del Departamento de Inspección General.
- c) Jefe/a del Departamento de Certificación Fitosanitaria.
- d) Encargado/a de Oficinas de Puntos de Inspección.
- e) Auxiliares Fitosanitarios.
- f) Inspectores Oficiales Autorizados (IOA).
- g) Encargo/a de la Unidad ISO 17020.
- h) Asistente Técnico de la Unidad ISO 17020.



EL DEL ORIGINAL





DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 1 de 3

Fecha de revisión del perfil: 21-03-2023

IDENTIFICACIÓN

DEPENDENCIA	Dirección de Operaciones (DO)
CARGO	Diréctor
DEPENDE DE:	Dirección General Técnica (DGT)
SUPERVISA A:	<ul style="list-style-type: none">Departamento de Certificación Fitosanitaria (DCF)Departamento de Inspección General (DIG)Unidad ISO/IEC 17020
REEMPLAZADO POR:	<ul style="list-style-type: none">Jefe del DIG.Jefe del DCF.
REEMPLAZA A:	N/A

FUNCIONES Y TAREAS:

Además de las designadas en la Estructura y Manual de Funciones vigente de la Institución, las siguientes:

- Tiene a su cargo velar por el cumplimiento de los requisitos de las normas y medidas fitosanitarias, procedimientos, procesos y etapas de la misma para asegurar la condición fitosanitaria requerida y solicitada por los países importadores, la calidad e inocuidad de los productos con presentación in natura, procesados e industrializados de origen vegetal y productos fitosanitarios. Además, hacer cumplir decretos, leyes, resoluciones y los requisitos exigidos por nuestro país para los envíos.
- Gestionar en tiempo y forma los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades de inspección y muestreo de productos y subproductos de origen vegetal e insumos agrícolas.
- Garantizar la provisión y ejecución de las capacitaciones programadas para los funcionarios de la DO.
- Gestionar y proponer normativas referentes a las actividades de inspección.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos de la Norma NP-IEC/ISO 17020.
- Apoyar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad Integrado (SGCI), implementado y acreditado para la Norma NP-IEC/ISO 17020.
- Gestionar en tiempo y forma los recursos necesarios para el buen desarrollo de las actividades planificadas dentro de las funciones propias y del SGCI implementado.
- Ser portavoz oficial ante la Máxima Autoridad en las cuestiones relacionadas a las funciones desempeñadas, propuestas y el SGCI implementado.
- Asegurar la aplicación de la Política de imparcialidad del SENAVE.

COPIA DEL ORIGINAL



Mariela Torres de Oviedo
Secretaría General





DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 2 de 3

NIVEL EDUCATIVO	Profesional Universitario: Ingeniero Agrónomo.
REQUISITOS DE CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none">a) Curso para Inspector Fitosanitario nacional o internacional.b) Procedimientos e Instructivos de Inspección.c) Conocimiento sobre los procesos de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) e Importador (VUI).d) Conocimiento de la NP ISO/IEC 17020.e) Documentos del Sistema de Gestión de Calidad Integrado (SGCI) del SENAVE.
CONOCIMIENTOS TECNICOS	<ul style="list-style-type: none">a) Sobre ley N° 4866/13, ley N° 2459/04, ley N° 123/91, ley N° 385/94 y la ley N° 3742/09, Resoluciones, Disposiciones y Reglamentaciones vigentes emanadas por la Institución concernientes al Área de su competencia.b) NIMF vigentes, principalmente las siguientes:<ul style="list-style-type: none">- 01, Principios fitosanitarios para la protección de las plantas y la aplicación de medidas fitosanitarias en el comercio internacional.- 05, Glosario de términos fitosanitarios.- 07, Sistema de certificación para la exportación.- 12, Directrices para los certificados fitosanitarios.- 15, Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.- 20, Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones.- 23, Directrices para la inspección.- 25, Envíos en tránsito.- 31, Metodologías para muestreo de envíos.- 32, Categorización de productos según su riesgo de plagas.- 36, Medidas integradas para plantas para plantar.- 38, Movimiento internacional de semillas.- 39, Movimiento internacional de maderas.- 40, Movimiento de medios de crecimientos en asociación con plantas para plantar.- 41, Movimiento internacional de vehículos, maquinarias y equipos usados.- 42, Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria.c) Reglamentaciones y Disposiciones vigentes del COSAVE, principalmente las siguientes:<ul style="list-style-type: none">- 2.10, Lineamientos para la autorización de inspectores oficiales para la emisión de Certificados Fitosanitarios.- 2.11, Lineamientos básicos a considerar para establecer acuerdos de certificación fitosanitaria de exportaciones.- 2.12, Requisitos para la autorización de Puntos de Inspección Fronterizo (PIF) de artículos reglamentados.- 2.13, Procedimientos de Tránsito de artículos reglamentados entre los países del COSAVE.- 2.14, Procedimientos para el control de pasajeros, tripulantes, equipajes y medios de transportes.- 2.15, Procedimientos operativo para el transbordo de productos y subproductos de origen vegetal.- 3.15, Requisitos Fitosanitarios armonizados por Categoría de Riesgo para el ingreso de Productos Vegetales.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 3 de 3

	<p>d) Resoluciones MERCOSUR y Sub Estándares de requisitos fitosanitarios para productos armonizados según país destino y origen para los Estados partes, así como otras reglamentaciones vigentes en aspectos de Fitosanidad calidad e inocuidad de MERCOSUR.</p> <p>- 3.7 Requisitos Fitosanitarios armonizados por categoría de riesgo para el ingreso de artículos reglamentados (Resolución GMC N° 10/20).</p>
EXPERIENCIA	Al menos 4 años de antigüedad en la institución.
ACTITUDES CONDUCTUALES	Honestidad, Liderazgo, Responsabilidad, Autogestión, Colaboración, Servicio, Atención.
HABILIDADES Y DESTREZAS	<ul style="list-style-type: none">a) Autonomía de Decisión.b) Capacidad de Planificación y Organización de tareas.c) Interpretación de las Normativas.d) Capacidad Resolutiva.e) Trabajo en equipo y colaboración.f) Capacidad para supervisar y evaluar actividades.g) Habilidad Administrativa.h) Dominio del personal a su cargo.i) Precisión y eficacia en el desarrollo de las actividades.j) Buen relacionamiento interpersonal.k) Facilidad para expresión oral y escrita.
OTROS	<ul style="list-style-type: none">a) Registro COSAVE, para firma de CF.b) Disponibilidad para realizar viajes nacionales e internacionales.c) Manejo de herramientas informáticas.d) Sin sumario administrativo en la cual se haya demostrado su responsabilidad en los hechos investigados.



ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA DEL ORIGINAL





DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 1 de 3

Fecha de revisión del perfil: 21-03-2023

IDENTIFICACIÓN

DEPENDENCIA	Departamento de Inspección General (DIG)
CARGO	Jefe del DIG
DEPENDE DE:	Dirección de Operaciones (DO)
SUPERVISA A:	Encargado de OPI
REEMPLAZADO POR:	Persona que cumpla con el perfil, pudiendo ser designado por el Jefe del DIG o el Director
REEMPLAZA A:	Director de Operaciones Encargado Unidad ISO 17020 Jefe de Departamento de Certificación Fitosanitaria (DCF)

FUNCIONES Y TAREAS:

Además de las designadas en la Estructura y Manual de Funciones vigente de la Institución, las siguientes:

- Tiene a su cargo velar por el cumplimiento de los requisitos de las normas y medidas fitosanitarias, procedimientos, procesos y etapas de la misma para asegurar la condición fitosanitaria requerida y solicitada por los países importadores, la calidad e inocuidad de los productos con presentación in natura, procesados e industrializados de origen vegetal y productos fitosanitarios. Además, hacer cumplir los requisitos exigidos por nuestro país para los envíos.
- Ejecutar los Programas y Proyectos aprobados por la Máxima Autoridad a través de la Dirección de Operaciones en coordinación con las demás dependencias del SENAVE.
- Es responsable de proponer cambios en el SGCI y controlar que las actividades de inspección sean realizadas en conformidad a la NP ISO/IEC 17020.
- Supervisar el desempeño de los Encargados de OPI.
- Proponer, elaborar y verificar cambios en procedimientos, instructivos y formularios técnicos específicos del área de inspección.
- Elaborar junto con el responsable de calidad cuando corresponda los planes y actividades referentes a la NP-ISO/IEC 17020.
- Proponer rotaciones o traslado de funcionarios en las diferentes dependencias de la DO, según criterio técnico y/o necesidad.
- Participar como representante de la institución en reuniones, cursos, eventos, grupos de trabajo nacional e internacional, relacionados a su competencia.
- Proponer las altas y bajas en la VUI y el alcance que tendría en funcionario en la misma.

FI FIEL DEL ORIGINAL





DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 2 de 3

NIVEL EDUCATIVO	Profesional Universitario: Ingeniero Agrónomo o Forestal.
REQUISITOS DE CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none">a) Curso para Inspector Fitosanitario nacional o internacional.b) Procedimientos e Instructivos de Inspección.c) Conocimiento sobre los procesos de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) e Importador (VUI).d) Conocimiento de la NP ISO/IEC 17020.e) Documentos del Sistema de Gestión de Calidad Integrado (SGCI) del SENAVE.
CONOCIMIENTOS TECNICOS	<ul style="list-style-type: none">a) Sobre ley N° 4866/13, ley N° 2459/04, ley N° 123/91, ley N° 385/94 y la ley N° 3742/09, Resoluciones, Disposiciones y Reglamentaciones vigentes emanadas por la Institución concernientes al Área de su competencia.b) NIMF vigentes, principalmente las siguientes:<ul style="list-style-type: none">- 01, Principios fitosanitarios para la protección de las plantas y la aplicación de medidas fitosanitarias en el comercio internacional.- 05, Glosario de términos fitosanitarios.- 07, Sistema de certificación para la exportación.- 12, Directrices para los certificados fitosanitarios.- 15, Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.- 20, Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones.- 23, Directrices para la inspección.- 25, Envíos en tránsito.- 31, Metodologías para muestreo de envíos.- 32, Categorización de productos según su riesgo de plagas.- 36, Medidas integradas para plantas para plantar.- 38, Movimiento internacional de semillas.- 39, Movimiento internacional de maderas.- 40, Movimiento de medios de crecimientos en asociación con plantas para plantar.- 41, Movimiento internacional de vehículos, maquinarias y equipos usados.- 42, Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria.c) Reglamentaciones y Disposiciones vigentes del COSAVE, principalmente las siguientes:<ul style="list-style-type: none">- 2.10, Lineamientos para la autorización de inspectores oficiales para la emisión de Certificados Fitosanitarios.- 2.11, Lineamientos básicos a considerar para establecer acuerdos de certificación fitosanitaria de exportaciones.- 2.12, Requisitos para la autorización de Puntos de Inspección Fronterizo (PIF) de artículos reglamentados.- 2.13, Procedimientos de Tránsito de artículos reglamentados entre los países del COSAVE.- 2.14, Procedimientos para el control de pasajeros, tripulantes, equipajes y medios de transportes.- 2.15, Procedimientos operativo para el transbordo de productos y subproductos de origen vegetal.- 3.15, Requisitos Fitosanitarios armonizados por Categoría de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General





DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 3 de 3

	<p>Riesgo para el ingreso de Productos Vegetales.</p> <p>d) Resoluciones MERCOSUR y Sub Estándares de requisitos fitosanitarios para productos armonizados según país destino y origen para los Estados partes, así como otras reglamentaciones vigentes en aspectos de Fitosanidad calidad e inocuidad de MERCOSUR.</p> <ul style="list-style-type: none">- 3.7 Requisitos Fitosanitarios armonizados por categoría de riesgo para el ingreso de artículos reglamentados (Resolución GMC N° 10/20).
EXPERIENCIA	Al menos 4 años dentro del staff de IOA de la DO.
ACTITUDES CONDUCTUALES	Honestidad, Liderazgo, Responsabilidad, Autogestión, Colaboración, Servicio, Atención, Respeto.
HABILIDADES Y DESTREZAS	<ul style="list-style-type: none">a) Autonomía de Decisión.b) Capacidad de Planificación y Organización de tareas.c) Interpretación de las Normativas.d) Capacidad Resolutiva.e) Trabajo en equipo y colaboración.f) Capacidad para supervisar y evaluar actividades.g) Habilidad Administrativa.h) Dominio del personal a su cargo.i) Precisión y eficacia en el desarrollo de las actividades.j) Buen relacionamiento interpersonal.k) Facilidad para expresión oral y escrita.l) Buena atención al usuario.
OTROS	<ul style="list-style-type: none">a) Registro COSAVE, para firma de CF.b) Disponibilidad para realizar viajes nacionales e internacionales.c) Manejo de herramientas informáticas.



ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA DEL ORIGINAL





DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 1 de 3

Fecha de revisión del perfil: 21-03-2023

IDENTIFICACIÓN

DEPENDENCIA	Departamento de Certificación Fitosanitaria (DCF)
CARGO	Jefe del DCF
DEPENDE DE:	Dirección de Operaciones (DO)
SUPERVISA A:	Encargado de OPI Inspectores Oficiales Autorizados (IOA) y Auxiliares Fitosanitarios (AF) a su cargo.
REEMPLAZADO POR:	Persona que cumpla con el perfil, pudiendo ser designado por el jefe del DCF o el Director
REEMPLAZA A:	Director de Operaciones Encargado Unidad ISO 17020 Jefe de Departamento de Inspección General (DIG)

FUNCIONES Y TAREAS:

Además de las designadas en la Estructura y Manual de Funciones vigente de la Institución, las siguientes:

- Tiene a su cargo velar por el cumplimiento de los requisitos de las normas y medidas fitosanitarias, procedimientos, procesos y etapas de la misma para asegurar la condición fitosanitaria requerida y solicitada por los países importadores, procesados e industrializados de origen vegetal y productos fitosanitarios. Además, hacer cumplir decretos, leyes, resoluciones y los requisitos exigidos por nuestro país para los envíos.
- Ejecutar los Programas y Proyectos aprobados por la Máxima Autoridad a través de la Dirección de Operaciones en coordinación con las demás Dependencias del SENAVE.
- Es responsable de proponer cambios en el SGCI y controlar que las actividades de inspección y certificación fitosanitaria sean realizadas en conformidad a la NP ISO/IEC 17020.
- Supervisar el desempeño de los funcionarios a su cargo.
- Gestionar el registro COSAVE ante la Dirección de Protección Vegetal para los IOA.
- Proponer, elaborar y verificar cambios en procedimientos, instructivos y formularios técnicos específicos del área de inspección y certificación fitosanitaria.
- Elaborar junto con el responsable de calidad cuando corresponda los planes y actividades referentes a la NP-ISO/IEC 17020.
- Participar como representante de la Institución en reuniones, cursos, eventos, grupos de trabajo nacional e internacional, relacionados a su competencia.
- Proponer las altas y bajas en la VUE y el alcance que tendría el funcionario en la misma.

COPIA DEL ORIGINAL





DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 2 de 3

NIVEL EDUCATIVO	Profesional Universitario: Ingeniero Agrónomo y/o Forestal.
REQUISITOS DE CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none">a) Curso para Inspector Fitosanitario nacional o internacional.b) Procedimientos e Instructivos de Inspección.c) Conocimiento sobre los procesos de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) e Importador (VUI).d) Conocimiento de la NP ISO/IEC 17020.e) Documentos del Sistema de Gestión de Calidad Integrado (SGCI) del SENAVE.
CONOCIMIENTOS TECNICOS	<ul style="list-style-type: none">a) Sobre ley N° 4866/13, ley N° 2459/04, ley N° 123/91, ley N° 385/94 y la ley N° 3742/09, Resoluciones, Disposiciones y Reglamentaciones vigentes emanadas por la Institución concernientes al Área de su competencia.b) NIMF vigentes, principalmente las siguientes:<ul style="list-style-type: none">- 01, Principios fitosanitarios para la protección de las plantas y la aplicación de medidas fitosanitarias en el comercio internacional.- 05, Glosario de términos fitosanitarios.- 07, Sistema de certificación para la exportación.- 12, Directrices para los certificados fitosanitarios.- 15, Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.- 20, Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones.- 23, Directrices para la inspección.- 25, Envíos en tránsito.- 31, Metodologías para muestreo de envíos.- 32, Categorización de productos según su riesgo de plagas.- 36, Medidas integradas para plantas para plantar.- 38, Movimiento internacional de semillas.- 39, Movimiento internacional de maderas.- 40, Movimiento de medios de crecimientos en asociación con plantas para plantar.- 41, Movimiento internacional de vehículos, maquinarias y equipos usados.- 42, Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria.c) Reglamentaciones y Disposiciones vigentes del COSAVE, principalmente las siguientes:<ul style="list-style-type: none">- 2.10, Lineamientos para la autorización de inspectores oficiales para la emisión de Certificados Fitosanitarios.- 2.11, Lineamientos básicos a considerar para establecer acuerdos de certificación fitosanitaria de exportaciones.- 2.12, Requisitos para la autorización de Puntos de Inspección Fronterizo (PIF) de artículos reglamentados.- 2.13, Procedimientos de Tránsito de artículos reglamentados entre los países del COSAVE: -- 2.14, Procedimientos para el control de pasajeros, tripulantes, equipajes y medios de transportes.- 2.15, Procedimientos operativo para el transbordo de productos y subproductos de origen vegetal.- 3.15, Requisitos Fitosanitarios armonizados por Categoría de Riesgo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y
PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 3 de 3

	<p>para el ingreso de Productos Vegetales.</p> <p>d) Resoluciones MERCOSUR y Sub Estándares de requisitos fitosanitarios para productos armonizados según país destino y origen para los Estados partes, así como otras reglamentaciones vigentes en aspectos de Fitosanidad calidad e inocuidad de MERCOSUR.</p> <p>- 3.7 Requisitos Fitosanitarios armonizados por categoría de riesgo para el ingreso de artículos reglamentados (Resolución GMC N° 10/20).</p>
EXPERIENCIA	Al menos 4 años dentro del staff de IOA de la DO.
ACTITUDES CONDUCTUALES	Honestidad, Liderazgo, Responsabilidad, Autogestión, Colaboración, Servicio, Atención, Respeto.
HABILIDADES Y DESTREZAS	<p>a) Autonomía de Decisión.</p> <p>b) Capacidad de Planificación y Organización de tareas.</p> <p>c) Interpretación de las Normativas.</p> <p>d) Capacidad Resolutiva.</p> <p>e) Trabajo en equipo y colaboración.</p> <p>f) Capacidad para supervisar y evaluar actividades.</p> <p>g) Habilidad Administrativa.</p> <p>h) Dominio del personal a su cargo.</p> <p>i) Precisión y eficacia en el desarrollo de las actividades.</p> <p>j) Buen relacionamiento interpersonal.</p> <p>k) Facilidad para expresión oral y escrita.</p> <p>l) Buena atención al usuario.</p>
OTROS	<p>a) Registro COSAVE, para firma de CF.</p> <p>b) Disponibilidad para realizar viajes nacionales e internacionales.</p> <p>c) Manejo de herramientas informáticas.</p>



ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE



COPIA DEL ORIGINAL





DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 1 de 3

Fecha de revisión del perfil: 21/03/2023

IDENTIFICACIÓN

DEPENDENCIA	Oficina de Punto de Inspección (OPI)
CARGO	Encargado de OPI
DEPENDE DE:	Jefe del Dpto. Inspección General (DIG)
SUPERVISA A:	Inspector oficial autorizado (IOA) y Auxiliares Fitosanitarios (AF)
REEMPLAZADO POR:	Encargado de OPI/IOA
REEMPLAZA A:	Encargado de OPI, jefe de Dpto. de Inspección General y Dpto. de Certificación Fitosanitaria (DCF)

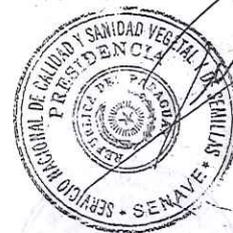
FUNCIONES Y TAREAS:

Además de las designadas en la Estructura y Manual de Funciones vigente de la Institución, las siguientes:

- Tiene a su cargo velar por el cumplimiento de requisitos de las normas y medidas fitosanitarias, procedimientos, procesos y etapas de la misma para asegurar la condición fitosanitaria requerida y solicitada por los países importadores, la calidad e inocuidad de los productos con presentación in natura y procesados e industrializados de origen vegetal y productos fitosanitarios. Además, hacer cumplir los requisitos exigidos por nuestro país para los envíos.
- Ejecutar los Programas y Proyectos aprobados por la Máxima Autoridad a través de la Dirección de Operaciones en coordinación con las demás dependencias del SENAVE.
- Supervisar el desempeño de los funcionarios en la OPI.
- Aplicar y verificar el cumplimiento de los procedimientos, instructivos, formularios, comunicados de la institución y proponer los cambios que consideren pertinentes.
- Custodio de los equipos de protección individual (EPI), equipos de muestreo y todo bien patrimonial asignado a la OPI.
- Responsable del stock de las actas de fiscalización, hojas de seguridad para certificado fitosanitario y para productos procesados y AFIDI.
- Realizar informes periódicos al jefe del DIG y DCF sobre las actividades realizadas en la OPI.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General





DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 2 de 3

NIVEL EDUCATIVO	Profesional Universitario: Ingeniero Agrónomo o Forestal.
REQUISITOS DE CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none">a) Curso para Inspector Fitosanitario nacional o internacional.b) Procedimientos e Instructivos de Inspección.c) Conocimiento sobre los procesos de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) e Importador (VUI).d) Conocimiento de la NP ISO/IEC 17020.e) Documentos del Sistema de Gestión de Calidad Integrado (SGCI) del SENAVE.
CONOCIMIENTOS TECNICOS	<ul style="list-style-type: none">a) Sobre ley N° 4866/13, ley N° 2459/04, ley N° 123/91, ley N° 385/94 y la ley N° 3742/09, Resoluciones, Disposiciones y Reglamentaciones vigentes emanadas por la institución concernientes al área de su competencia.b) NIMF vigentes, principalmente las siguientes:<ul style="list-style-type: none">- 01, Principios fitosanitarios para la protección de las plantas y la aplicación de medidas fitosanitarias en el comercio internacional.- 05, Glosario de términos fitosanitarios.- 07, Sistema de certificación para la exportación.- 12, Directrices para los certificados fitosanitarios.- 15, Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.- 20, Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones.- 23, Directrices para la inspección.- 25, Envíos en tránsito.- 31, Metodologías para muestreo de envíos.- 32, Categorización de productos según su riesgo de plagas.- 36, Medidas integradas para plantas para plantar.- 38, Movimiento internacional de semillas.- 39, Movimiento internacional de maderas.- 40, Movimiento de medios de crecimientos en asociación con plantas para plantar.- 41, Movimiento internacional de vehículos, maquinarias y equipos usados.- 42, Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria.c) Reglamentaciones y Disposiciones vigentes del COSAVE, principalmente las siguientes:<ul style="list-style-type: none">- 2.10, Lineamientos para la autorización de inspectores oficiales para la emisión de Certificados Fitosanitarios.- 2.11, Lineamientos básicos a considerar para establecer acuerdos de certificación fitosanitaria de exportaciones.- 2.12, Requisitos para la autorización de Puntos de Inspección Fronterizo (PIF) de artículos reglamentados.- 2.13, Procedimientos de Tránsito de artículos reglamentados entre los países del COSAVE.- 2.14, Procedimientos para el control de pasajeros, tripulantes, equipajes y medios de transportes.- 2.15, Procedimientos operativo para el transbordo de productos y subproductos de origen vegetal.- 3.15, Requisitos Fitosanitarios armonizados por Categoría de Riesgo para el ingreso de Productos Vegetales.

DEL ORIGINAL



María Carmelita Torres de Oviedo
General





DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 3 de 3

	d) Resoluciones MERCOSUR y Sub Estándares de requisitos fitosanitarios para productos armonizados según país destino y origen para los Estados partes, así como otras reglamentaciones vigentes en aspectos de fitosanidad calidad e inocuidad del MERCOSUR: - 3.7 Requisitos Fitosanitarios armonizados por categoría de riesgo para el ingreso de artículos reglamentados (Resolución GMC N° 10/20).
EXPERIENCIA	Al menos 1 año dentro del staff de la DO o similar.
ACTITUDES CONDUCTUALES	Honestidad, Liderazgo, Responsabilidad, Autogestión, Colaboración, Servicio, Atención, Respeto.
HABILIDADES Y DESTREZAS	a) Autonomía de Decisión. b) Capacidad de Planificación y Organización de tareas. c) Interpretación de las Normativas. d) Capacidad Resolutiva. e) Trabajo en equipo y colaboración. f) Capacidad para supervisar y evaluar actividades. g) Habilidad Administrativa. h) Dominio del personal a su cargo. i) Precisión y eficacia en el desarrollo de las actividades. j) Buen relacionamiento interpersonal. k) Facilidad para expresión oral y escrita. l) Manejo adecuado de los EPI y equipos de muestreo. m) Buena atención al usuario.
OTROS	a) Registro COSAVE, para firma de CF. b) Disponibilidad para realizar viajes nacionales e internacionales. c) Manejo de herramientas informáticas.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 1 de 1

Fecha de revisión del perfil: 21-03-2023

IDENTIFICACIÓN

DEPENDENCIA	Oficina de Punto de Inspección (OPI)
CARGO	Auxiliar Fitosanitario (AF)
DEPENDE DE:	Encargado de OPI
SUPERVISA A:	--
REEMPLAZADO POR:	--
REEMPLAZA A:	--

FUNCIONES Y TAREAS:

- Tiene a su cargo apoyar las actividades de verificación documentaria y de inspección del envío a ser ingresado/egresado de acuerdo a las normas fitosanitarias, calidad e inocuidad.
- Cumplir con los procedimientos del OIS y SGCI aplicables.
- Preparación de los formularios, rótulos y documentaciones de las muestras a ser enviadas a los laboratorios.
- Extracción y acondicionamiento de las muestras para los laboratorios bajo supervisión del Encargado de OPI o el IOA.

NIVEL EDUCATIVO	Bachiller Técnico Agropecuario o estudiante de la carrera de Ciencias Agrarias o afines.
REQUISITOS DE CAPACITACION	a) Procedimientos e instructivos de inspección b) Conocimiento de la NP ISO/IEC 17020. c) Documentos del Sistema de Gestión de Calidad Integrado (SGCI) del SENAVE.
CONOCIMIENTOS TECNICOS	Sobre ley N° 4866/13, ley N° 2459/04, ley N° 123/91, ley N° 385/94 y la ley N° 3742/09, Resoluciones, Disposiciones y Reglamentaciones vigentes emanadas por la Institución concernientes al Área de su competencia.
EXPERIENCIA	Ninguna
ACTITUDES CONDUCTUALES	Honestidad, Responsabilidad, Autogestión, Colaboración, Servicio, Atención, Respeto.
HABILIDADES Y DESTREZAS	a) Interpretación de las Normativas. b) Trabajo en equipo y colaboración. c) Precisión y eficacia en el desarrollo de las actividades. d) Buen relacionamiento interpersonal. e) Facilidad para expresión oral y escrita. f) Manejo adecuado de los EPI y equipos de muestreo. g) Buena atención al usuario.
OTROS	a) Manejo de herramientas informáticas.



ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE





DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 1 de 3

Fecha de revisión del perfil: 21-03-2023

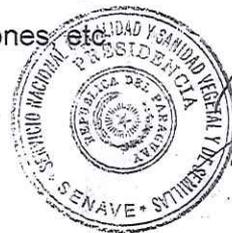
IDENTIFICACIÓN

DEPENDENCIA	Oficina de Punto de Inspección (OPI)
CARGO	Inspector Oficial Autorizado (IOA)
DEPENDE DE:	Encargado de (OPI)
SUPERVISA A:	N/A
REEMPLAZADO POR:	IOA
REEMPLAZA A:	Encargado de OPI

FUNCIONES Y TAREAS:

Además de las designadas en la Estructura y Manual de Funciones vigente de la Institución, las siguientes:

- Tiene a su cargo velar por el cumplimiento de requisitos de las normas y medidas fitosanitarias, procedimientos, procesos y etapas de la misma para asegurar la condición fitosanitaria requerida y solicitada por los países importadores, la calidad e inocuidad de los productos con presentación in natura y procesados e industrializados de origen vegetal y productos fitosanitarios. Además, hacer cumplir los requisitos exigidos por nuestro país para los envíos.
- Ejecutar los Programas y Proyectos aprobados por la Máxima Autoridad a través de la Dirección de Operaciones en coordinación con las demás dependencias del SENAVE.
- Aplicar los procedimientos, instructivos, formularios, comunicados de la institución y proponer los cambios que consideren pertinentes.
- Participar en capacitaciones, pasantías, cursos, reuniones, etc.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 2 de 3

NIVEL EDUCATIVO	Profesional Universitario: Ingeniero Agrónomo o Forestal.
REQUISITOS DE CAPACITACION	<p>a) Curso para Inspector Fitosanitario nacional o internacional.</p> <p>b) Procedimientos e Instructivos de Inspección.</p> <p>c) Conocimiento sobre los procesos de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) e Importador (VUI).</p> <p>d) Conocimiento de la NP ISO/IEC 17020.</p> <p>e) Documentos del Sistema de Gestión de Calidad Integrado (SGCI) del SENAVE.</p>
CONOCIMIENTOS TECNICOS	<p>a) Sobre ley N° 4866/13, ley N° 2459/04, ley N° 123/91, ley N° 385/94 y la ley N° 3742/09, Resoluciones, Disposiciones y Reglamentaciones vigentes emanadas por la Institución concernientes al Área de su competencia.</p> <p>b) NIMF vigentes, principalmente las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- 01, Principios fitosanitarios para la protección de las plantas y la aplicación de medidas fitosanitarias en el comercio internacional.- 05, Glosario de términos fitosanitarios.- 07, Sistema de certificación para la exportación.- 12, Directrices para los certificados fitosanitarios.- 15, Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.- 20, Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones.- 23, Directrices para la inspección.- 25, Envíos en tránsito.- 31, Metodologías para muestreo de envíos.- 32, Categorización de productos según su riesgo de plagas.- 36, Medidas integradas para plantas para plantar.- 38, Movimiento internacional de semillas.- 39, Movimiento internacional de maderas.- 40, Movimiento de medios de crecimientos en asociación con plantas para plantar.- 41, Movimiento internacional de vehículos, maquinarias y equipos usados.- 42, Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria. <p>c) Reglamentaciones y Disposiciones vigentes del COSAVE, principalmente las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2.10, Lineamientos para la autorización de inspectores oficiales para la emisión de Certificados Fitosanitarios.- 2.11, Lineamientos básicos a considerar para establecer acuerdos de certificación fitosanitaria de exportaciones.- 2.12, Requisitos para la autorización de Puntos de Inspección Fronterizo (PIF) de artículos reglamentados.- 2.13, Procedimientos de Tránsito de artículos reglamentados entre los países del COSAVE.- 2.14, Procedimientos para el control de pasajeros, tripulantes, equipajes y medios de transportes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página: 3 de 3

	<ul style="list-style-type: none">- 2.15, Procedimientos operativo para el transbordo de productos y subproductos de origen vegetal.- 3.15, Requisitos Fitosanitarios armonizados por Categoría de Riesgo para el ingreso de Productos Vegetales.d) Resoluciones MERCOSUR y Sub Estándares de requisitos fitosanitarios para productos armonizados según país destino y origen para los Estados partes, así como otras reglamentaciones vigentes en aspectos de Fitosanidad calidad e inocuidad del MERCOSUR.- 3.7 Requisitos Fitosanitarios armonizados por categoría de riesgo para el ingreso de artículos reglamentados (Resolución GMC N° 10/20).
EXPERIENCIA	Por lo menos 1 año dentro del staff de la DO o similar.
ACTITUDES CONDUCTUALES	Honestidad, Liderazgo, Responsabilidad, Autogestión, Colaboración, Servicio, Atención, Respeto
HABILIDADES DESTREZAS Y	<ul style="list-style-type: none">a) Capacidad de Planificación y Organización de tareas.b) Interpretación de las Normativas.c) Trabajo en equipo y colaboración.d) Capacidad para supervisar actividades.e) Dominio del personal a su cargo.f) Precisión y eficacia en el desarrollo de las actividades.g) Buen relacionamiento interpersonal.h) Facilidad para expresión oral y escrita.i) Manejo adecuado de los EPI y equipos de muestreo.j) Buena atención al usuario.
OTROS	<ul style="list-style-type: none">a) Registro COSAVE, para firma de CF.b) Disponibilidad para realizar viajes nacionales e internacionales.c) Manejo de herramientas informáticas.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página : 1 de 2

Fecha de revisión del perfil: 21-03-2023

IDENTIFICACIÓN

DEPENDENCIA	Unidad ISO 17020
CARGO	Encargado
DEPENDE DE:	Dirección de Operaciones
SUPERVISA A:	Asistente Técnico de la UISO 17020
REEMPLAZADO POR:	Jefe de Dpto. Inspección General (cuando aplique)
REEMPLAZA A:	--

FUNCIONES Y TAREAS:

Además de las designadas en la Estructura y Manual de Funciones vigente de la institución, las siguientes:

- Es responsable de coordinar las actividades del SGCI a fin de mantenerlo implementado, así como buscar la mejora continua del mismo con el apoyo del personal técnico, Director y los Jefes del Dpto. de Inspección General y del Dpto. de Certificación Fitosanitaria.
- Derivar a las instancias correspondientes cuando se requiera emitir, verificar y aprobar los procedimientos, formularios y otros documentos específicos.
- Es responsable de archivar y custodiar los documentos y registros generados dentro del SGCI.
- Monitorear distribuir y controlar los documentos del SGCI de la Dirección de Operaciones.
- Coordinar las actividades de capacitación; con el apoyo del personal técnico y Jefe del DIG cuando sea necesario.
- Asegurar que se establecen, implementan y mantienen los procesos y procedimientos necesarios para el SGCI.
- Informar a la alta dirección sobre el desempeño del SGCI y sobre toda necesidad de mejora.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página : 2 de 2

NIVEL EDUCATIVO		Preferentemente Profesional.
REQUISITOS DE CAPACITACION		Formación en Sistemas de Gestión de Calidad. Conocimiento de la NP ISO/IEC 17020; NP ISO/IEC 19011.
CONOCIMIENTOS TECNICOS		a) Conocimiento sobre las Normas Internacionales ISO. b) Conocimiento de procesos que deben quedar registrados en formularios. c) Debe ser capaz de elaborar informes claros y concisos cuando se requiera. d) Conocimiento herramientas informáticas. e) Procedimientos Generales del Sistema de Gestión de Calidad Integrado (SGCI) del SENAVE.
EXPERIENCIA		Al menos 6 meses en trabajos relacionados a SGC o en el área de organización y procesos.
ACTITUDES CONDUCTUALES		Responsabilidad, Liderazgo, Autogestión, Colaboración, Servicio, Atención.
HABILIDADES DESTREZAS	Y	Interpretación adecuada de la NP ISO 17020 Decisión Planificación y organización de tareas referentes a la NP ISO/IEC 17020 Supervisión de actividades y tareas referentes a la NP ISO/IEC 17020 Habilidades de negociación Trabajo en equipo Buen relacionamiento interpersonal Facilidad para la expresión oral y escrita
OTROS		Disponibilidad para realizar viajes



Armelita Torres de Oviedo
General



ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PERFILES

Código: FOR-DO-022
Emisor: DGT-DO
Versión: 06
Vigente: 23/07/2021
Página : 1 de 1

Fecha de revisión del perfil: 21-03-2023

IDENTIFICACIÓN

DEPENDENCIA	Unidad ISO 17020
CARGO	Asistente técnico
DEPENDE DE:	Encargado de la Unidad ISO 17020
SUPERVISA A:	--
REEMPLAZADO POR:	--
REEMPLAZA A:	Encargado de la UIISO

FUNCIONES Y TAREAS:

Además de las designadas por resolución de la institución, las siguientes:

- Asistir al encargado de la UIISO en la coordinación de las actividades del SGCI, a fin de mantenerlo implementado.
- Apoyar en la coordinación de las actividades de capacitación.

NIVEL EDUCATIVO	Preferentemente Profesional.
REQUISITOS DE CAPACITACION	Formación en Sistemas de Gestión de Calidad. Conocimiento de la NP ISO/IEC 17020; NP ISO/IEC 19011.
CONOCIMIENTOS TECNICOS	a) Conocimiento sobre las Normas Internacionales ISO. b) Conocimiento de procesos que deben quedar registrados en formularios. c) Debe ser capaz de elaborar informes claros y concisos cuando se requiera. d) Conocimiento herramientas informáticas. e) Procedimientos Generales del Sistema de Gestión de Calidad Integrado (SGCI) del SENAVE.
EXPERIENCIA	----
ACTITUDES CONDUCTUALES	Responsabilidad, Liderazgo, Autogestión, Colaboración, Servicio, Atención.
HABILIDADES DESTREZAS	Y Interpretación adecuada de la NP ISO 17020 Decisión Planificación y organización de tareas referentes a la NP ISO/IEC 17020 Supervisión de actividades y tareas referentes a la NP ISO/IEC 17020 Habilidades de negociación Trabajo en equipo Buen relacionamiento interpersonal Facilidad para la expresión oral y escrita
OTROS	Disponibilidad para realizar viajes



ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

